Sábado 26 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1306

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	m/n.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

OPOSITORES

Es evidente que si las dos veces que se alzaron en armas fué para caer vencidos,—dejando en pos de su rebelion empecinada solo desprestigio y sangre,—no puede alarmarnos su inquieta solicitud, por no decir, su antipatia idiota respecto de los hombres y las cosas de la actualidad.

Si se estudia con criterio filosófico la evolucion social y popular de la República, á partir de la época en que la mayoria del país,—repudió la influencia de Mitre y las tendencias del localismo absorbente que él representaba, eligiendo á un hombre que era su antípoda bajo el triple aspecto de la cuna, del cerebro y de la educacion, fácilmente se descubre que Sarmiento, Avellaneda, Roca y Juarez Celman,—no son mas que proyecciones del desarrollo de la misma idea.

La transformacion ha sido lenta, difícil y penoso. Pero el hecho está ahí. Sintéticamente espresado puede reducirse á esta fórmula: civilizacion, riqueza, libertad.

La democracia moderna, cuyo tipo mas acabado son en este momento histórico de la humanidad los Estados Unidos de América, no exije mas de los estadistas y partidos dirijentes.

Qué parte le cabe en esas conquistas á la vitalidad espansiva de la multitud inconsciente, actuando como fuerza dinámica irresistible de progreso, no obstante los errores de procedimiento de cuatro presidencias sucesivas,—es asunto y tema de política trascendental que no cabe dentro de los estrechos límites de un artículo volante, escrito sin mas meditacion que la que permite el correr de la pluma.

Pero, parafraseando un pensamiento de Gladstone, podemos repetir, que afirmamos en conciencia que el juicio popular sobre los grandes actos de los últimos diez y nueve años, es mas justo que el de la minoria que despues de haber triunfado en la batalla de Pavon, no pudo hacer mayoria representativa, manteniéndose en el poder solo seis años, los seis años de Mitre, los seis años mas sangrientos y retardatarios que registra nuestra historia contemporánea.

O durante esos seis años no vivimos en permanente guerra interior y exterior?

No fueron los años de los *procónsules* y de la destruccion del pueblo paraguayo?

No fueron los años de la tentativa para *federalizar* toda la Provincia de Buenos Aires,—aberracion inconcebible, que era la negacion del sistema de gobierno de la Constitucion de Mayo y contra la cual, para gloria de los mismos *porteños* protestaron sus mejores hijos,—surgiendo con Adolfo Alsina el partido *autonomista*?

Se vé, pues, netamente, cómo se destaca un fenómeno meteorológico en el horizonte,—de la oposicion de tipo y escuela *mitrista*,—oposicion teóricamente reaccionaria, porque no tiene base de accion material, es una oposicion sin prestigio, ni raices en la tradicion concreta de nuestras evoluciones de partido y de gobierno; en dos palabras, que es una oposicion molesta y nada mas.

Agreguemos que carece de lo que hace la gloria y el orgullo de la oposicion en los paises donde la renovacion periódica de la influencia de los partidos es una transicion normal en la vida democrática, con todos los caracteres de una exigencia pública, agreguemos, deciamos, que la oposicion á la actualidad carece de *lealtad*.

Acumúlese este vicio de su temperamento á los innumerables desaciertos que viene cometiendo desde que se declaró,—con Mitre oculto ó visible, en cuerpo ó en espíritu—contraria á todo acto y á todo hombre que implicara no aceptar sus tradiciones absorbentes de gobierno personal localista, y desde luego se verá que sean cuales sean las mutaciones que sobrevengan, no hay reaccion posible para una oposicion cuyo «sentido comun» consiste en desacreditar su propio pais, pintándolo á brocha gorda, sin faltar un solo dia (hace 19 años), como una cueva de Montoneros.

TRES BATATAS

¿Quién te mete Juan Copete, ó sea Tres Batatas en una?

No hay como estos hipócrita para la po-...a.

Cuando Roca estaba en el gobierno, eran enemigos declarados.

No le perdonaban que habiéndose Mattera metido en camisa de once varas, le mostrara ...ortante.

Subió Juarez Celman á la Presidencia, y ...radores hicieron en el Parlamento declaraciones insinuando un *modus vivendi*.

Por supuesto que eran declaraciones de láafuera.

Por dentro y por lo bajo, sentian y repe... cosas muy diferentes.

Porque, eso sí, para disimular se pintan solos.

Son de una buena fé que ya se sabe en lo que consiste.

Conforme creen en lo que no han visto, son capaces de afirmar que un hecho, no acaecido, ha tenido lugar tal dia, á tal hora, en tal parte, si les conviene y cuadra á sus intereses,—siempre nobles, mezcla de temporal y espiritual.

No son *mitristas*, pero les hacen coro; los detestan porque son libres pensadores; pero están con ellos, si hay *pitanza*, como sucedió cuando las últimas elecciones que los llevó al Congreso, en él que han pedido para su santo, sin perjuicio de mostrarse desagradecidos.

La Nacion da la nota, ellos repiten el éco,—¡es mentira! les grita la conciencia, se confiesan y al dia siguiente, otra vez en gracia de Dios (!!), estan listos para vomitar una nueva impostura.

Vean, dice *Tres batatas en una*, en sus últimas letanias, qué escándalo, qué Gobierno, qué administracion!

El oro á 150!

Mientras tanto, cuando empuñaron las riendas de ese gobierno,—el oro estaba á 110.

Pero en qué quedamos, si los gobiernos se cotizan por el precio del oro,—que conciencia era esa que les hacia hallar detestable el de Roca.

Habráse visto raza de farsantes mas intolerables?

Y quieren que vivamos en paz!

PRISION DE GEFES

Corria ayer en los círculos oficiales que el Comandante Alberto Capdevila, gefe del 1° de línea, habia sido arrestado en su cuartel por órden de su inmediato superior.

Bien averiguado el hecho, ha resultado cierto, dándose por causa lo siguiente:

El médico de aquel batallon, doctor Bengolea, tuvo un cambio de palabras con el 2° gefe, que dieron márgen á que el doctor Bengolea fuese constituido en arresto por órden del Comandante Capdevila, que puso en conocimiento del General Supisiche, gefe de la 1ª Division del Ejército, lo sucedido.

Horas despues del suceso, el doctor Bengolea pedia al Comandante Capdevila le permitiera pasar en calidad de arrestado hasta su casa, donde estaba gravemente enfermo un hijito suyo que él mismo asistia, asegurándole que no se moveria de la cabecera de aquel niño.

El Comandante Capdevila, cuya cultura y cuyos sentimientos conocemos todos, accedió por un sentimiento de humanidad al pedido, poniendo tambien el hecho en conocimiento del General Supisiche, su superior.

A la licencia concedida al doctor Bengolea, sin prévia vénia, no obtenida á pesar de los medios empleados por Capdevila, que no pudo encontrar al General, se atribuye el arresto.

Sin entrar al fondo de la cuestion, trayendo al debate las ordenanzas militares, hay una cuestion, en casos de esta naturaleza, que la prensa tiene el derecho y el deber de tratar.

Esa cuestion es esta: ¿conviene á la disciplina militar la prision de los gefes, sobre todo de los gefes de cuerpo, sin un motivo grave?

No se resiente la moral del soldado con estos castigos á sus gefes inmediatos?

Ayer el Comandante Espina, gefe de cuerpo, era y está sometido á un proceso por la denuncia de un diario enemigo del Gobierno.

Hoy el Comandante Capdevila, otro gefe de cuerpo, lleno de servicios, de méritos, es arrestado tambien por faltas que no pueden reputarse graves, si es que existen, y que en todo caso, si es la que se indica, honraria al hombre y al soldado.

Volvemos, pues, á preguntar: ¿no se resiente la disciplina militar, no se desmoraliza hasta cierto grado el inferior con el ejemplo de esas penas impuestas, sin motivo gravísimo, al superior?

No hay otros medios para reprimir en todo caso las irregularidades, que la prision de un gefe entre sus propios soldados?

EL DIPUTADO MANSILLA

La tarea del año legislativo acaba de terminar, y antes que se alejen por completo los recuerdos de un año fecundo en labor, debemos rendir el homenaje de justicia que se tiene conquistado el Diputado por Buenos Aires General don Lucio V. Mansilla.

No se trata de un hombre nuevo en la lucha ó en la vida pública. Algo mas, se trata de un hombre hecho, con caracteres propios, que ha actuado durante muchos años, de los cuales una gran parte los tiene aplicados al servicio de su país. Es el General Mansilla una de las personalidades mas distinguidas, mas finas y que mas se destacan del Parlamento argentino. Se distingue por su talento, su originalidad, su manera, que es pura y esclusivamente suya. Nadie como él tiene el coraje de sus opiniones; nadie como él afronta sin vacilaciones una situacion, y toma sobre sí la responsabilidad que algunos esquivan.

Iniciado hace años en los secretos de los partidos políticos argentinos, conoce á fondo las intenciones y propósitos de los hombres de gobierno. Las sorpresas no le llegan porque esta siempre preparado.

Su franca y decidida cooperacion á la política del doctor Juarez es uno de los tantos actos que revelan no solo la nobleza del General Mansilla, sino lo que es mas, su patriotismo y desinterés. En la facundia inagotable de su verva ha llegado hasta hacer él mismo cuentos chispeantes sobre su actitud actual con relacion á sus actos anteriores. Cuánta originalidad de inventiva!

Volvamos á nuestro punto de partida, que era saludar á uno de los mas laboriosos y asiduos diputados de la situacion. Puede decirse que el General Mansilla ha ocupado casi continuamente la atencion pública durante el período de sesiones que acaba de terminar.

Su palabra se ha dejado oir siempre que ha sido menester, y se ha batido en toda regla con los más hábiles oradores parlamentarios que posee la oposicion, que han puesto á prueba su talento, su originalidad y su práctica. Mansilla ha vencido y lo ha hecho sin esfuerzo, porque acumula á todos sus rasgos propios un caudal de conocimientos que sorprende. Las grandes obras públicas iniciadas este año, han tenido en él su mas activo defensor; hombre de mundo, viajero, observador sagaz, aprecia mas fácilmente que otros las ventajas de las obras propuestas y no tiene ni duda del porvenir del pais, asi como sonríe lastimosamente ante las amenazas sombrias y siniestras de la oposicion.

A pesar de la gran estimacion y popularidad de que goza el General Mansilla, hay infinidad de gente que no aprecia ampliamente toda su bondad y nobleza, gozándose en exhibir solo los defectos ó peculiaridades que le distinguen, como si la humanidad estuviera exenta de ellos, ó como si el que mas ó el que menos, no cojeara de algun pié, olvidándose que el mundo, las cosas y los hombres deben tomarse como son, con las ventajas é inconvenientes que presenten en la época que viven.

Hace pocos dias, veia al General Mansilla en las antesalas del Congreso. Conversaba con un viejo amigo del doctor Irigoyen, que le solicitaba su apoyo en la concesion de un ferro-carril. Yo no me opongo nunca á estas obras, contestó vivamente el General, pero, ya que Vd. ha tenido la fineza de verme, tendré gusto en ayudarlo.

Momentos despues la Cámara discute el asunto; pide la palabra el General y pronuncia un discurso brillante, donde englobando obra y concesionario, pone de manifiesto las ventajas de la una, y las virtudes del otro, y lo hizo en una forma tal, que apenas pudieron contarse los votos de los opositores.

Las viudas y los huérfanos de los servidores de la patria, han tenido igualmente en el Diputado por Buenos Aires el mas ardiente y entusiasta amigo. Fresco está aun el recuerdo de los brillantes discursos que con motivo de las pensiones votadas á los coroneles Rivas y Agüero pronunció el General Mansilla. La Camara toda sintió la influencia de su palabra; se trataba de hombres cuyas cenizas nos son queridas, y la frase patriótica y entusiasta de un admirador de esos monumentos gloriosos de la historia, arrancaron los aplausos de los mismos Diputados, y la prensa de oposicion que no se distingue por su buena voluntad, tuvo que rendir armas, presentando al orador los homenajes sinceros de su aplauso y consideracion.

Otra ocasion, un Diputado amigo le interrumpe.

—Cómo dice el señor Diputado de la *oposicion?* dícele rápidamente el General.

Quedóse aquel sorprendido ante tan inesperada calificacion; pero, volviendo luego de su sorpresa, devuelve la pulla al General, llamándole irónicamente: Diputado *de la situacion*, á lo que este responde con viveza.

« De la situacion, sí, de la situacion: pero
« no tiene el señor Diputado porque usar iro-
« nia al clasificarme como lo hace. Ya hace
« tiempo que me alejé de las filas de la opo-
« sicion. Nada le debo al actual Presidente
« de la República, y espero poder con-
« tinuar siempre así. Mi puesto aquí, no lo
« debo tampoco al partido dominante, fuí
« traido por los amigos que en la provincia
« de Buenos Aires sostuvimos al doctor Ro-
« cha; vencido este en la lucha electoral, yo,
« Lucio V. Mansilla, Diputado al Congreso y
« General de la Nacion, con muchos ó con
« pocos servicios prestados á mi país, consí-
« dero no solo un deber, sino un acto de ver-
« dadero patriotimo, prestar al señor Presi-
« dente y á su política, todo el contingente,
« poco ó mucho, de mi personalidad.»

Estos son rasgos gráficos que distinguen y marcan un hombre: por lo demás, por raro que parezca, el General Mansilla es un fiel observador del Reglamento, y ha dado pruebas de obediencia sin ejemplo y sin precedente.

Es conocida su facilidad de hablar. Su actitud, sus ademanes, su violencia, su jovialidad, su intemperancia, su actividad, su forma oratoria, etc., no hacen mas que demostrar que es el mismo Diputado que en el año 1875 inquietaba los nérvios del venerable y querido don Félix Frias.

El hecho que vamos á referir marcará cuanto era el aprecio que el General Mansilla le guardaba, y cómo sabia tambien ser dócil y respetuoso. Mansilla hablaba entonces mas que hoy, si esto es posible. Se trataba de una difícil é interesante cuestion, en la que los oradores mas distinguidos tomaban parte en el debate; de pronto, el entonces coronel Mansilla pide la palabra, y el doctor Frias, que presidia la sesion, le mira fijamente, y moviéndose en la silla le dice: No le doy la palabra al señor Diputado.

—Por qué, señor Presidente?

—Porque Vd. ha hablado mucho este año. Tiene la palabra el señor Diputado por Entre-Rios.

Y Mansilla, ese hombre impetuoso, ese hombre de carácter fuerte que parece no sabe guardar silencio, ese hombre que hemos visto moverse con impaciencia y agitarse sin limitacion, sonrió y guardó silencio.

Tal es en una palabra el General Mansilla; la viveza de su clara inteligencia, la rapidez de concepcion, le hacen pronto comprender sin vacilaciones el punto que debe ocupar. Valiente y decidido como amigo, es fastidioso y terrible como enemigo, pues la misma constancia que tiene en la defensa la emplea con mejor éxito en el ataque, que lo hace con tenacidad y sin descanso.

La sinceridad de sus actos, la delicadeza de muchos de sus pensamientos, la belleza y la gracia de su palabra y gran número de hechos bondadosos, cubren por completo esos defectos humanos con que algunos pretenden amenguar los méritos relevantes de uno de nuestros mas distinguidos hombres públicos.

Y si el Diputado es todo un hombre que brilla por su luz propia, el caballero, el amigo, el hombre de mundo es todo un personaje que atrae, que seduce, que vincula.

Al estrechar la mano al distinguido Diputado por Buenos Aires en el retiro de las tareas legislativas del año que espira, le presentamos á la consideracion de los amigos, señalando justamente sus nobles prendas y su asiduidad en sus altas y delicadas funciones.

H. Secú.

CRÓNICA

Pobre Manuel Gonzalez!

No hace muchos dias, en una de las últimas sesiones de la «Sociedad de literatos» de Paris, proponia aquel escritor, que en la celebracion del cincuentenario de la sociedad, debia adornarse con flores las tumbas de los sócios fallecidos. ¡Qué lejos estaria él de imaginarse que abogaba en causa propia!

Pocos dias despues se celebraban sus exequias fúnebres, y puede asegurarse que todo el Paris que se mancha los dedos con tinta, asistió á tributar el último homenaje al autor de tantas obras queridas del público.

En el domicilio del finado se le hicieron los honores militares. Los señores Claretie, Coppée y de la Boissiére (síndico de la prensa extrangera) formaban á la cabeza del duelo, en union del comité y de los principales representantes de la sociedad.

Entre estos se hallaban Alejandro Dumas, Augusto Vacquerie, Tony Révillon, Jourde, D'Auriac, Thierry, Elias Berthet, Arséne Houssaye y casi todas las notabilidades literarias del dia.

En el cementerio, M. Claretie fué el primero en tomar la palabra. Sabido es cuantos envidiosos tiene este gran escritor á quien se le echa en cara... hasta su moralidad. Asi es que llamaron la atencion estas palabras que, entre otras muchas, dejó deslizar en su discurso: «Para un escritor, la honradez debe consistir en la gramática».

Despues de él, hablaron Coppée, á nombre de la Sociedad de autores dramáticos, y Oscar Comettant, en representacion del *Siècle*, último diario en que escribió Manuel Gonzalez.

Massenet y una discípula de piano

Hallábase Massenet comiendo en casa de una familia de la clase media, cuando despues de tomar el café se pone al piano la señorita Paulina, hija de la casa, de 16 primaveras.

Despues de haber dado una prueba de su facilidad y ejecucion, pregunta la madre á Massenet:

—Díganos con franqueza su opinion...

—Oh!—contesta Massenet—se vé que esta señorita ha recibido una educacion muy religiosa...

—Cómo así?

—Porque toca de un modo muy evangélico...

—Ah!
—Sí, pues su mano derecha ignora completamente lo que hace la izquierda.

Un jockey comprado por los bookmakers

En las últimas carreras corridas en Enghien, cerca de Paris, el jockey Baker montaba el caballo *Lochinvar*, de F. Sieber, quien habia jugado á su favor una fuerte suma, siendo la opinion general que *Lochinvar* debia ganar la carrera.

Pero el modo con que fué corrido este caballo ha parecido muy sospechoso, y con razon.

Baker, por lo visto, ha sujetado evidentemente al caballo, de tal modo que al saltar la última valla lo ha hecho tropezar y caer.

Cuando se levantó, el público se le fué encima con intencion de jugarle una mala pasada; pero gracias á algunos que intervinieron, la cosa no pasó mas que de gritos y ciertas demostraciones poco cariñosas.

A la otra carrera se presentó Baker para hacerse pesar y correr el *Ophir;* pero su dueño, el mismo señor Sieber, lo invitó á que se bajase del caballo, haciéndolo reemplazar por el jockey Wheelan. Al mismo tiempo se dirigió al comisario de policia, pidiéndoles levantasen un sumario sobre el hecho apuntado.

HIPÓDROMO NACIONAL

Reunion del 27 de Noviembre

PROGRAMA OFICIAL

Comision. — Comisarios: Eduardo Casey, doctores Teodoro Varela, Toribio Mendoza, don Juan Malcolm.

Encargados de la balanza: Estéban Lapierre, E. Delpech, Cárlos Federico Sidders.

Jueces de partida: Nephtalí Carranza, Mariano F. Marenco, Emilio N. Casares, César Ganzalez Segura, Cárlos Félix Malbran, Mauricio Lariviere.

Jueces de raya: Alberto Casares, doctor F. B. Cibils, Coronel Félix Benavidez, Eduardo Saenz Valiente, Julian Martinez, Florencio E. Nuñez, Julio A. Costa, Saturnino J. Unzué; Salvador J. Boucau, Emilio Casal, Juan José Urquiza, Félix Urquiola.

Premio «Definicion»— A las 2 — $1500. Para todo potrillo y potranca de 3 años con excepcion de los que entraron placés en el Gran Premio Nacional. Entrada $ 60. Peso: potrillos 57 kilos, potrancas 55 kilos. Los ganadores de una suma de 3000 $ en uno ó mas premios, llevarán un recargo de peso de 5 kilos. Tiro: 1200 metros.

F. B. Bosch—«Pampero» ch y g verde y blanco.
Id—«Ituzaingó»—id id.
Id—«Juvenilia»—id id.
L. M. Campos—«Colibri» ch amarilla g colorada.
Casey hermanos—«Pigué» ch azul g blanca.
P. F. Sueldo — «Alcon II» ch celeste g punzó.
Stud Buenos Aires—«Coronel Pringles» ch punzó g granate.
J. Henestrosa—«Agripina» ch punzó p bl g punzó y bl.
Stud Luis Chico—«Angelus» ch col g á listas colorada y negra.

Premio «Cosmos»—A las 2.15 $ 1500. Para todo caballo de 3 años y mas edad. Peso: 3 años, 51 kilos; 4 años, 61 kilos; 5 años y mas, 62 1|2 kilos. Entrada $ 60. Tiro: 1500 metros.

Ecurie Prisionero—«Solomon» ch n m viol g nar y v.
A. Amaré—«B. V. Ulysses» ch azul bl y col g azul y bl.
Id—«Richepanse» id id.
Emilio Casal—«El Pasha» ch azul mar l y g punzó.
Stud Lujan—«Celiar» ch amar g m punzó y negro.
Casey hermanos—«Signet» ch azul g bl.
Emilio Casal—«Luc» ch azul marino l y g punzó.
Stud Luis Chico—«Kingsclere» ch col y l col y neg.
Id—«Brillant» id id.

Premio «Signet»— Handicap— A las 3.15— $ 1000. Para todo caballo. Entrada $ 50. Forfait $ 25. Tiro: 1500 metros.

Stud Lujan—«Desterrado» ch am m punzó y neg.
Emilio Casal—«Luc» ch azul mar á l punzó g punzó.
Casey hermanos—«Signet» ch azul g blanca
Stud Lujan—«La Negra» ch am m punzó g negra.
Emilio Casal—«Mazarin» ch azul marino á l punzó g punzó.
Stud Luis Chico—«Queen May» ch col g á l col y neg.
Stud Huetel—«Wild Beauty» ch azul y p á r h g azul.
Stud Luis Chico—«Holyrood» ch color g á l col y neg.
J. Henestrosa—«Baccarat» ch punzó p bl g punzó y bl.
F. B. Bosch—«Pihuen» ch y g verde y bl.

Premio «Pan»—Handicap—A las 4—$ 1500. Para todo caballo. Entrada $ 60. Forfait $ 30. Peso 75 kilos. Tiro: 3800 metros.

Stud Buenos Aires—«Kettledrum» ch punzó g granate.
Stud Luis Chico—«Porteñito» ch col g á l col y negra.
Stud San Pedro—«Fagotin» ch azul mar m y g punzó.
Stud Luis Chico—«Surplice» ch col g á l col y negro.
Stud Oriental—«Mivoisin» ch y g azul b blanca.

Premio «Tric-Trac»—Handicap—A las 4.45— $ 1000. Carrera de trote en sulky de carrera para todo caballo. Tiro: 2 vueltas.

J. Varela—«Conga» ch blanca g celeste.
Stud Buenos Aires—«Tric-Trac» ch punzó g granate.
Stud Chacabuco—«Petite Chance» ch bl á l azul g azul.
Stud Lujan—«Becassine» ch am m punzó y negro.
Ecurie Sans Souci—«Villarino ex-Indiscret» ch bl y g á r h m y g granate.
Stud Independencia—«Independiente» ch negra g negra.
Ecurie Sans Souci—«Lonkoy» ch bl y gr á r m y g granate.
Stud M. Teresa—«Cristal» ch negra b bl g idem.
Idem—«Coleraine» id id.
F. B. Bosch—«Rose Bee» ch y g verde y bl.
Nicasio Baldez—«Paloma ex-Uloka» ch y g verde y blanca.
Stud Cepeda—«Mefistofeles» ch amar y n á r g am y n.
Idem—«Baronesa» id id.
A. Amaré—«Aramis» ch azul bl y col g azul y blanca.

SECCION AMENA

¡ Providencial !

El cartero trujo una carta. Conocí la letra del sobre: era de mi amigo Federico Garcia, á quien hacia mas de dos años que no veia.

Pobre muchacho! Excelente amigo, que cometió la calaverada de casarse pobre, tan pobre, que al dia siguiente ni sabia qué hacerse con su mujercita ni con él mismo.

Eso si, delicado hasta el extremo de que yo tenia la seguridad de que se moriria de miseria ó hambre, antes que recurrir á nadie.

—Mira,—me dijo mas de una vez cuando nos encontrabámos por la calle,—no te llevo á que conozcas á mi esposa, porque...

Y cortaba la frase para añadir:

—Ya tu vés, nuestra posicion no es muy holgada que digamos... Y mi esposa es tan poquita cosa...

—Bueno, hombre, bueno: dia llegará...

Y nos despedíamos como buenos amigos que éramos, no sin que yo sintiera intimamente el estado de pobreza en que se hallaba.

Pues como decia, la carta era de mi amigo Federico.

Ella se encontraba datada en Uruguayana.

Me esplicaba su ausencia y los móviles que á ello lo impulsaron, teniendo que dejar á su esposa, madre ya de un niño de seis meses.

Me adjuntaba una letra de cambio por doscientos nacionales, y me agregaba:

«Quiero que seas tú, amigo querido, quien lleve ese pequeño refuerzo á mi pobre Sofia. Ella no entiende de esa clase de cambios, y temo que tampoco tenga á su lado persona de quien fiarse. Dila que pronto la escribiré mandándole mas.

Te envio un beso para mi querido hijo. Dáselo como si de mis lábios fuera... Me parece estarlo viendo... ¡Hijo de mi alma, pronto irá tu padre á estrecharte contra su corazon!

Sofia te conoce. Sebe la amistad que nos profesamos y sabrá recibirte como mereces.

Tuyo,
Federico Garcia.

P. D.—Sofia vive en la calle de Corrientes, núm. 35... habitacion 6ª entrando á la izquierda».

Inmediatamente sali á cumplir el mandato de mi amigo. Cambié la letra en el Banco de Lóndres, y me dirigi á la calle y número indicado.

Llegué.

—A dónde vais, caballero? — me peguntó uno que parecia el conserje.

—A la habitacion 6ª entrando á la izquierda,—le contesté mirando las señas en la carta.

—Ah! bien... pasad—añadió.

—Vaya una cara triste,—dije para mí, aludiendo á la del conserje; y luego repuse:—Nada de tristezas en este dia, que soy mensajero de tan gratas nuevas.

Subo de dos en dos los escalones, y me dirijo al piso de la izquierda.

Miro las tablillas que señalaban las numeraciones.

—Uno... tres... cinco... seis... Aqui debe ser.

Me hallaba ante una puerta entornada. Aplico el oído:—silencio profundo reina tras ella.

—Estará?—me pregunto decidiéndome á dar unos golpecitos.

Nadie me contesta, y abro... ¡Mas bien no lo hubiera hecho!

En una habitacion desnuda de muebles, alumbrada apenas por la luz que penetra de una pequeña ventana, destaca una mujer, vestida humildemente, casi harapienta, cuya juventud y facciones delicadas, se cree ban sido marchitadas por los golpes de la desgracia

Reclina la cabeza á los piés de una pequeña cuna, donde yace inmóvil y cadavérico el cuerpo de un niño!!

La dolorosa sorpresa enmudece mis lábios!

Pobre amigo mio... ¡Pobre madre, allí sola con el inerte cuerpo de su hijo!...

Adios para siempre, ensueños del porvenir!...

Aquella mujer, la infeliz madre, levanta su frente, y fija en mí sus ojos preñados aun por las lágrimas.

Tampoco ella me habla, y en mudo silencio permanecimos por algunos intantes.

—Señora,—la dije al fin, sin poder reprimir sollozos que venian á mis lábios,—tomad este pequeño auxilio que vuestro marido os envia.

Y coloqué en sus manos los doscientos nacionales, sin que ella acertara á contestarme.

Comprendí: las palabras estaban de mas. No tenia para qué darme á conocer en aquel momento.

Me acerqué á la cuna. Contemplé aquel angel muerto y... cumpliendo la voluntad de mi amigo, besé su frente fria como el mármol, como si el beso de mi boca fuera el de su desgraciado padre.

Aquella mujer seguia mirándome estática. Yo no podia abandonarla, y resolví salir para que mi madre la acompañara...

Llevaba el corazon destrozado, y en la puerta de la calle me encontré con el lúgubre conserje.

—Hacedme el favor,—lo dije,—de cuidarla mientras yo vuelvo... Ahi la dejo recursos... Es la esposa de un íntimo amigo mio. ¡Pobre Federico!

—Federico, señor!—exclamó el conserje.

—Si,—repuse,—Federico Garcia...

—Ah! no, perdonad: la esposa de don Federico Garcia hace dos meses que se mudó de ahi...

—Qué dice Vd.!

—La señora que ahora vive en la habitacion que ocupaba la señora da Garcia, es una pobre viuda, á quien la desgracia, despues de arrebatarle su esposo, le arrebata su pobre hijo...

—Que no es la señora de Garcia!!—exclamé aturdido por la emocion.

—Nó, señor; la señora de Garcia se ha mudado al número 45... de esta misma calle.

—Gracias, amigo mio!... gracias!...—le digo abrazándolo lleno de alegria, mientras él me mira estupefacto y balbuceando:

—Si me lo hubiereis preguntado al entrar...

Corro al número 45... Pregunto por la señora de Garcia.

—Aquí es,—me dice una jóven que llevaba un hermoso niño en los brazos.

—Es Vd.?

—Sí,—me contesta.

—Y este niño... este precioso niño, lleno de vida, que sonrie al mirarme, ¿es hijo de Federico?

—Si, caballero, — responde ella alarmada de mi actitud.

La esplico como puedo el objeto de mi visita.

Y los doscientos nacionales? Qué importa! Le digo que los he dejado en casa. Le esplico mi equivocacion y el aislamiento en que aquella madre desgraciada se encuentra. Se ofrece á acompañarla, y yo... ¡calenté mis lábios que el frio de la muerte habia helado, en la tibia frente de su querido hijo!

Cuán distinta la situacion de aquellas dos madres!

Qué transicion tremenda para mis sentimientos generosos!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida - Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.
Sábado 26—Funcion.

Teatro de Variedades--Compañia de zarzuela española.
Sábado 26—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Sábado 25—Beneficio de la actriz Maria Baldioli—El drama «Un misterio en familia».
Domingo 27—«El asesinato del correo de Lion».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Compañia Ecuestre, gimnástica, equilibrista, mímica.
La compañia de los loros y de novedades. Dos compañias unidas. Funcion todas las noches.
Hoy Sabado 29--Funcion á beneficio del señor Arrey, dando prueba de fuerzas hercúleas.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español--Romerias españolas--Domingo 27 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.
n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5ª Las columnas del Boletin tendrán *siete* centimetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis*.

6ª El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centimetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	»
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publiciones de mayor extension ó por mayor tiempo.

7ª La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, poro en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desviacion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m|n. (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 ojo del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1º de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

VF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 117. ml°-perm

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias de Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga indicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolates A. Godet

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre.
Postre ó en dinero ps. m|n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m|n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m|n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m|n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaría General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaría exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el 10 °/ₒ sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/ₒ sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como así mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, así como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyos detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

—n. 23 v.d 1°. *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 o30 perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

n 25 v d 25. *El Gefe.*

Prefectura Marítima

LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE—n10 v. f. 17.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

D—n. 23 v d. 1°. *El Comisario General*

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2|3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M|N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Echeverry, y por el Norte, calle en medio con don José María Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectuará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero. Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n	20,000,000
Fondo de reserva	»	50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 /

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
n 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A MAXWELL.
Secretario.
n perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc , e c , que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una centidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. N24 v 26 D

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° pátio. N° 606 n 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicourt*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos a fin que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Mariño*, Secretario N° 601—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*. N° 601—n. 9 v, d. 8.